

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz, y el Desarrollo"

ACTA DE EVALUACION CURRICULAR

En el Distrito de San Vicente, con fecha 13, de setiembre del 2023, a horas 9.15 horas, se reunieron en la Unidad de Recursos Humanos, los miembros de la Comisión Encargada de realizar el Proceso del concurso público por suplencia temporal D.L.276 N° 001-2023-SBSCY de la Unidad Ejecutora 402 Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, conformada mediante Resolución Directoral N°275-2023-DIRESA-L.U.E.-SBSCY-DE-OA-U.RRHH, encontrándose presentes:

MC. MARISOL ROSINA CONTRERAS CUZCANO – presidente, C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ- Miembro y LIC. PATRICIA PRETEL RAMIREZ- Miembro, y a partir de la 10.00am se suma el miembro suplente LIC. ISABEL CONSUELO RAMOS JARAMILLO.

Asistencia como veedores: los representantes de SUSTRESCY, el Sr. Henry Basurto Dávila y el Sr. Oscar Antezana Antezana.

El presidente de la Comisión da por iniciada la presente sesión luego de verificado el quórum correspondiente:

I.- DESPACHO

1. Según el cronograma de actividades corresponde realizar la evaluación curricular, presentados por los postulantes al Proceso del concurso público por suplencia temporal D.L.276 N° 001-2023-SBSCY, el día 12.
2. Se deberá cumplir con la publicación de los resultados de la etapa de evaluación curricular en la página web institucional y en el periódico mural de la Unidad de Recursos Humanos.

Paso a la orden del día.

II.- INFORMES

- 1.- El presidente informa que de acuerdo al cronograma de actividades de las bases del Proceso del concurso público por suplencia temporal D.L.276 N° 001-2023-SBSCY, corresponde al día de hoy la evaluación curricular
- 2.- La C.P.C. LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ miembro de la comisión, hace lectura de las bases del concurso frente a los presentes.
- 3.- El representante del Sindicato de los Trabajadores, hace la observación:
 - Solicita las R.D. de las plazas bloqueadas a convocar, se le hace llegar copia de las R.D. de las plazas bloqueadas el cual se adjunta copia simple al acta.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, La Paz, y el Desarrollo"

- Solicita disponibilidad presupuestal de las plazas a convocar, se hace también de su conocimiento con el informe emitido por la oficina planeamiento.

- Observan la relación de postulantes inscritos por no haber participado en el proceso de cierre de inscripción, ante lo cual se le hace de conocimiento de que dicha relación fue recepcionada por Recurso Humanos y se cumplió con la fecha y la hora establecida de las bases.

- Se hace la observación del perfil, del técnico Administrativo I, Nivel STD, para lo cual la C.P.C. LADY TATAJE DE LA CRUZ dice que dicho perfil está contemplada de acuerdo al MOF.

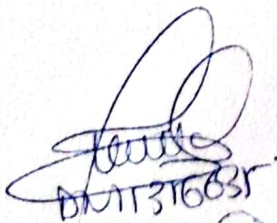
- Solicitó el reporte del INFORHUS de las plazas a convocar para corroborar que estén inactivos, el cual se verifica que se encuentran inactivos demostrando verbalmente con el Sr. JOSE CARLOS MIGUEL VICENTE VASQUEZ Jefe del área de INFORHUS, ante lo cual los veedores hacen de conocimiento de manera verbal que dicha plaza estaba ACTIVO a las 8.00am de la mañana del día de hoy, el cual se le solicita demostrar en físico dicha observación.

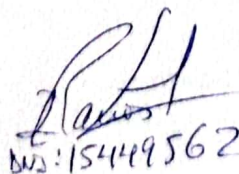
III.- ORDEN DEL DIA

Se acordó la suspensión del proceso de convocatoria del concurso público por suplencia temporal D.L.276 N° 001-2023-SBSCY, por las observaciones de los veedores, representantes de la SUTRESCY el Sr. Henry Basurto Dávila y el Sr. Oscar Antezana Antezana, que a pesar de haber levantado las observaciones debidamente documentada, persisten en que no se debe continuar con dicho proceso. Mientras no se demuestre que las plazas estén INACTIVAS en el INFORHUS desde inicio al final de la convocatoria.

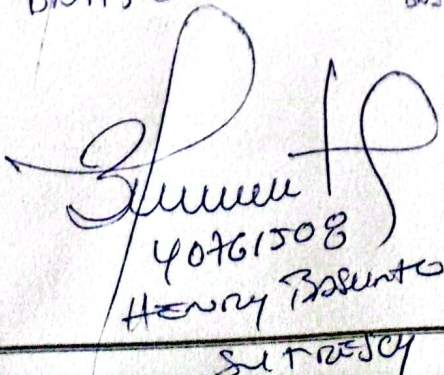
Al no llegar a ningún conceso, la comisión decide **SUSPENDER EL PROCESO.**

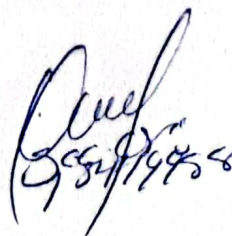
No habiendo otro asunto por tratar, se levanta la sesión a las 12.00m, del día 13 de setiembre del 2023, encontrando conforme la presente Acta en todos sus términos, los miembros de la Comisión la suscriben en señal de conformidad.


DNI: 316631


DNI: 15449562




40761508
Henry Basurto
SUTRESCY


395479456



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 12 SEP. 2022

VISTO:

El SIGGEDO N° 3797653-2383048, de fecha 19 de agosto del 2022, presentado por el Servidor Público **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PÉREZ**; solicita bloqueo de plaza por designación con cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración de la U.E. N° 406 Servicios Básicos de Salud Chilca Mala con Resolución Directoral N° 296-2022-DIRESA-L-U.E. N° 406-SBS.-CH-DE/URH; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 296-2022-DIRESA-L-U.E. N° 406-SBS.-CH-DE/URH de fecha 18 de agosto del 2022, se resuelve ASIGNAR a partir del 19 de agosto de 2022, al TAP. **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PÉREZ**, con cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Administración de la U.E. N° 406 Servicios Básicos de Salud Chilca Mala.

Que, en el Decreto Legislativo N°276 en el Capítulo VII de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento en el Artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, en el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Art. 3.1 del Numeral 3.1.3 establece que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del Nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" se autoriza bloquear la Plaza del TAP. **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PÉREZ**.

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de los Servicios Básicos de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de fecha 09.SET.2021;

Con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 - Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el BLOQUEO DE PLAZA N°000467 del TAP. **CHRISTOPHER MARIO CRUZ PÉREZ**; con el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD, personal nombrado en la Red de Salud Cañete Yauyos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado para su debido conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

FLML/CAHY/JCHSR

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (6)
- () Interesado
- () Archivo

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P. 31657
Director Ejecutivo



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **25 JUL. 2023**

VISTO:

La Solicitud S/N con registro SISGEDO Doc. N° 04553925 - Exp. N° 02821022, de fecha 04 de julio del 2023, presentado por **ARTURO ELÍAS RAQUI AGÜERO**; quien solicita BLOQUEO DE PLAZA por designación con cargo de confianza como Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2023-ALC/MDCH, de fecha 03 de julio del 2023, firmada por Sergio Antonio Baigorria Seas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 114-2023-ALC/MDCH, de fecha 03 de julio del 2023, firmada por Sergio Antonio Baigorria Seas - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo se resuelve DESIGNAR a partir de la fecha, al Lic. **ARTURO ELÍAS RAQUI AGÜERO** en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el Decreto Legislativo N° 276 en el Capítulo VII de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento en el Artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Art. 3.1 del Numeral 3.1.3 establece que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del Nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...);

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal se autoriza bloquear la Plaza del Servidor Público **ARTURO ELIAS RAQUI AGÜERO**;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 146-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el BLOQUEO DE PLAZA N°000421 del Servidor Público **ARTURO ELÍAS RAQUI AGÜERO**; con el cargo de Técnico Administrativo I Nivel STD, personal nombrado en la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, con efectividad a partir del 03 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado para su debido conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

JOLLG/ERLV/LDTD/AMJD/Percy
Distribución:
() Dirección Ejecutiva
() Oficina de Administración



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 14 MAR. 2023

VISTO:

El expediente Doc. Nº 04269234 – Exp. Nº 02662128, de fecha 08 de marzo del 2023, presentado por **LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ**, quien solicita **BLOQUEO DE PLAZA** por asignación de cargo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, mediante Resolución Directoral Nº 051-2023-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-OPP de fecha 07 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Resolución Directoral Nº 051-2023-DIRESA-L-RS-CY-DE-OA-OPP de fecha 07 de marzo del 2023, se resuelve **ASIGNAR** con el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, a la **C.P LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ**;

Que, en el Decreto Legislativo Nº276 en el Capítulo VII de la Asignación de Funciones y el Desplazamiento en el Artículo 77° la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado,

Que, en el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en el Art. 3.1 del Numeral 3.1.3 establece que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del Nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera.

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión (...);

En concordancia con el Decreto Legislativo Nº 276 y el Manual Normativo de Personal Nº002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" se autoriza bloquear la Plaza AIRHSP Nº 000390 de **LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ**,

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 146-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 24.FEB.2023; y,

Con el Visto Bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el BLOQUEO DE PLAZA AIRHSP Nº000390 de LADY DIANA TATAJE DE LA CRUZ, con el cargo de Técnico Administrativo I - Nivel STD, personal Nombrado en la Unidad de Recursos Humanos de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, con efectividad desde el 07 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada para su debido conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

JOLLG/ERLV/LDTD/josé

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (6)
- () Interesada
- () Archivo

Gobierno Regional de Lima
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
M.C. JOSÉ ONAR LLANCA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS



PERU

Ministerio de Salud



Gobierno del Perú

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 13-09-2023 11:27:53

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Decima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: 123926
Estado del registro: OBSERVADO
Fecha de Actualización: 2023-09-13 08:40:39

Datos Personales:

Nombres: LADY DIANA
Apellido Paterno: TATAJE
Apellido Materno: DE LA CRUZ
Apellido Casada: SIN DATOS
Tipo de Documento: DNI
Número de Documento: 41025039



Datos Laborales

Profesión

Profesión	Condición Profesión	Colegiatura	Especialista	Especialidad	Condición	BNE	Universidad Especialidad	Precedencia Técnica
CONTADOR PUBLICO	TITULO	No indica	NO	No indica	No indica	No indica	No indica	No indica
SECRETARIA EJECUTIVA	TITULO	No indica	NO	No indica	No indica	No indica	No indica	Inclusión Superior Tecnológica

Cargo

JEF/A DE UNIDAD

Régimen Laboral

Régimen Laboral	Condición Laboral	Nivel MEP	Nivel PLM
Régimen 1007 (CAS)	Común CAS	Sin Nivel Remuneratorio	No indica

Datos de Ubicación Laboral

MUNICIPIO/DIRECCION REGIONAL	RED	MICRORED	EJECUTORA	ESTABLECIMIENTO	Categoría EESS
LIMA	RED VI CAÑETE - YAUYES		SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE YAUYES	RED VI CAÑETE - YAUYES	RED

Si no está conforme con los datos consignados en la presente constancia, sírvase comunicarse con el responsable del registro de datos del aplicativo



Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: 123926
 Estado del registro: ACTIVO / CON PLAZA
 Fecha de Actualización: 2022-11-14 14:52:43

Datos Personales:

Nombre: LADY DIANA
 Apellido Paterno: TATAJE
 Apellido Materno: DE LA CRUZ
 Apellido Casado: SIN DATOS
 Tipo de Documento: DNI
 Número de Documento: 41025039



Datos Laborales

Profesión	Condición Profesional	Postulante	Experiencia	Expediente	Coordinar	DNI	Experiencia Externas	Precedencia Técnica
COORDINADOR	TITULAR	NO HABER	NO	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER
PROFESOR	TITULAR	NO HABER	NO	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER
SECRETARIA	TITULAR	NO HABER	NO	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER	NO HABER
F.F. CLINICA								NO HABER

Cargo

Cargo:
 TECNICO ADMINISTRATIVO

Plazas Laborales

Plazas Laborales	Condición Laboral	Nº de DNI	DNI PLZ
Plazas (2)	NO HABER	07	00

Formas de Vinculación Laboral

Modalidad de Vinculación Laboral	REG	ANEXO	EXCEPCION	ESTABLECIMIENTO	Categoría CCSS
LINK	REGULARIA Y E			SERVICIO BASICO DE SALUD	NO
	EXCEPCION			CAROTE YUYUY	NO

Si no está conforme con los datos consignados, en la presente constancia, se debe presentarlos con el responsable del registro de datos del suscrito a la Dirección INECCO/S/D del Registro Nacional de Personal de la Salud de la Dirección General de Personal de la Salud a la que pertenece.



PERU

Ministerio
de Salud



Gobierno del Perú

Dirección General de Personal de la Salud

Expedido el: 07-09-2023 07:42:48

Registro Nacional del Personal de la Salud

Creado según lo establecido por la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1153

CONSTANCIA

Información del Registro:

Código: 123926

Estado del registro: ACTIVO / CON PLAZA

Fecha de Actualización: 2022-11-14 14:52:43

Datos Personales:

Nombres: LADY DIANA

Apellido Paterno: TATAJE

Apellido Materno: DE LA CRUZ

Apellido Casada: SIN DATOS

Tipo de Documento: DNI

Número de Documento: 41025039

Datos Laborales

